



PROMULGA ACUERDO N° 1581 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 28

ANTOFAGASTA, 19 DIC. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 11, y en los artículos 6° N° 1 letra j) y N° 2, artículo 13 N° 3, letra e) del D.F.L. N° 148, ambos de 1981, y el D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; el acuerdo N° 1581 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en la sesión ordinaria N° 249, de 15 de diciembre de 2017, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE** el acuerdo N° 1581 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria adoptado en la sesión ordinaria N° 249, de 15 de diciembre de 2017, en el cual se establece lo siguiente:

2. **REAJUSTAR** en un 2,5% (dos coma cinco por ciento) las remuneraciones de todo el personal de la Universidad de Antofagasta, a partir del 1 de enero de 2018, fijado en el D.U. N° 98, de 20 de diciembre de 2016, modificándose dicho decreto, en el sentido de variar los montos de los sueldos base allí anotados, por los que se indican a continuación:

ESCALA DE REMUNERACIONES UA

GRADO	BASE ACTUAL	REAJUSTE	BASE FINAL
1	1.155.952	2,5%	1.184.851
2	1.027.514	2,5%	1.053.202
3	931.190	2,5%	954.470
4	788.597	2,5%	808.312
5	763.952	2,5%	783.051
6	720.819	2,5%	738.839
7	696.186	2,5%	713.591
8	683.862	2,5%	700.959
9	653.055	2,5%	669.381
10	643.771	2,5%	659.865
11	625.017	2,5%	640.642
12	593.169	2,5%	607.998
13	567.917	2,5%	582.115
14	542.684	2,5%	556.251
15	517.440	2,5%	530.376
16	492.200	2,5%	504.505
17	479.584	2,5%	491.574
18	466.960	2,5%	478.634
19	460.835	2,5%	472.356
20	452.300	2,5%	463.608
21	439.373	2,5%	450.357
22	426.452	2,5%	437.113
23	413.528	2,5%	423.866

24	400.605	2,5%	410.620
25	387.685	2,5%	397.377
26	374.764	2,5%	384.133
27	361.838	2,5%	370.884
28	348.910	2,5%	357.633
29	335.991	2,5%	344.391
30	323.072	2,5%	331.149

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto se imputará a la Cuenta de Gastos A. de Operación 1.- Gastos en Personal: 1.1, 1.2, 1.3, Directivos, Académicos y No Académicos, respectivamente, del Presupuesto Universitario vigente para el año 2018.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



LLM/MSB/MDS/GRV/HMU

Distribución:

Contraloría Regional
Secretaría General
Contraloría Interna
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Personal y Administración de Campus
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones
Decretación



TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA

11 ENE 2018

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ANTOFAGASTA